

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUASAVE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2019

a) NOTAS DE DESGLOSE

IC-NEF-06-1903

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2019	2018
Efectivo	5,085.73	85.73
Bancos/Tesorería	54,376.69	56,385.11

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2019	2018
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,187,966.21	5,232,832.88
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	264,356.22	218,567.62

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	141,977.58	119,096.58
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	580,000.00	580,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,228,100.00	1,228,100.00

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2019	2018
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-580,000.00	-580,000.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,099,326.13	-1,056,901.79

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2019	2018
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,113,688.28	1,079,933.28
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,116,611.25	856,234.11
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	530,963.40	542,754.86
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,004.23	32,604.21

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2019	2018
del Sector Público	4,999,999.98	10,300,000.00
del Sector Público	17,050.00	54,813.00

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2019	2018
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	277,049.77	818,000.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	630,825.00	1,036,634.55
Remuneraciones Adicionales y Especiales	624,135.41	1,768,251.01
Seguridad Social	71,104.70	225,508.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	82,910.65	288,927.53
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	97,127.61	75,383.96
Alimentos y Utensilios	3,077.96	4,202.81
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	1,773.96
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	388.74	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	236,341.05	212,397.28
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,193,648.84	2,444,399.95
Servicios Básicos	251,181.02	177,403.51
Servicios de Arrendamiento	0.00	14,999.99
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	31,304.68	70,564.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,327.15	42,782.58
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	500,012.78	204,834.86
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	169,711.09	36,256.55
Servicios de Traslado y Viáticos	240,361.39	58,547.31
Servicios Oficiales	74,958.00	19,130.73
Otros Servicios Generales	184,385.68	159,193.31
Ayudas Sociales a Personas	520,665.01	1,122,628.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00	58,000.00

2) Otros Gastos

Descripción	2019	2018
Depreciación de Bienes Muebles	42,424.34	178,963.20

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2019	2018
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	3,351,596.87	2,015,567.39
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,351,596.87	2,015,567.39

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2019	2018
Efectivo	5,085.73	85.73
Bancos/Tesorería	54,376.69	56,385.11

2) Adquisicion de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Muebles	22,881.00
Mobiliario y Equipo de Administración	22,881.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	5,017,049.98
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	5,017,049.98

LIC. VLADIMIR ACOSTA SOTO

DIRECTOR GENERAL

C.P. CIPRIANO ESPINOZA ROMERO

ADMINISTRADOR

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	5,222,397.53
2. Menos egresos presupuestarios no contables	22,881.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	22,881.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Publica	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	42,424.34
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	42,424.34
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	5,241,940.87

LIC. VLADIMIR ACOSTA SOTO

C.P. CIPRIANO ESPINOZA ROMERO

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRADOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7630	96,789.11
8110	20,000,000.00
8130	150,000.00
8220	14,761,986.50
8240	165,615.97
8250	841,966.98
8270	4,380,430.55

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7640	96,789.11
8120	15,132,950.02
8140	1,139,299.53
8150	3,877,750.45
8210	20,000,000.00
8230	150,000.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. VLADIMIR ACOSTA SOTO

DIRECTOR GENERAL

C.P. CIPRIANO ESPINOZA ROMERO

ADMINISTRADOR

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Esta Paramunicipal inicia 2019 con un presupuesto de egresos de **\$20,000,000.00 (Son: Veinte millones de pesos 00/100 M.N)**, donde su ingreso es de parte del Municipio por concepto de ministraciones.

3. Autorización e Historia:

Que es facultad del honorable Ayuntamiento, dotarse de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se crea el Instituto Municipal del Deporte de Guasave mediante Decreto No. 18 en sesión 108 con fecha de 07 de Septiembre de 2009, como un ente público y descentralizado del H. Ayuntamiento de Guasave. Esté contará con personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciéndose su domicilio en la Ciudad de Guasave, Sinaloa.

El Instituto Municipal del Deporte de Guasave tendrá como objetivo general coordinar el Sistema Municipal del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública y de las Organizaciones del Sector Social y Privado.

a) Fecha de creación del ente.

Se crea el Instituto Municipal del Deporte de Guasave mediante Decreto No. 18 publicado en el Periódico Oficial el día 07 de Septiembre de 2009.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en:

- Presidente Municipal de Guasave
- Secretario del H. Ayuntamiento.
- Director General del Instituto y

Cuatro vocales (Oficial Mayor, Tesorero, Director de Desarrollo Social y Regidor de la Comisión de Juventud y Deporte).

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

El Instituto Municipal del Deporte de Guasave tendrá como objeto general coordinar el Sistema Municipal del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública y de las Organizaciones del Sector Social y Privado.

b) Principal actividad.

Decreto No. 18, Capítulo Segundo, Artículo 3. El Instituto Municipal del Deporte de Guasave, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Promover y ejecutar la política deportiva en el municipio;
- II.- Establecer y coordinar la participación de cualesquier persona, además de los trabajadores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal en el deporte;
- III.- Determinar los lineamientos para la contratación del personal de base y de confianza al servicio del Instituto;
- IV.- Establecer los mecanismos que permitan la interacción con las dependencias y entidades de la administración pública municipal y estatal, así como con instituciones de educación superior y otros en lo relativo a los programas de investigación en ciencia y técnica del deporte;
- V.- Promover la concertación de acciones con instituciones de carácter público, social y privado que lleven a cabo actividades en materia deportiva, fomentando siempre la participación juvenil en el desarrollo social en el municipio;
- VI.- Promover la administración de las instalaciones deportivas populares con programas de mantenimiento y construcción de las mismas;
- VII.- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos privados, públicos, municipales, estatales, federales e internacionales;
- VIII.- Fomentar y llevar a cabo programas de capacitación en materia deportiva;
- IX.- Diseñar y proponer criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de deportes del sector público y privado; determinar los requerimientos necesarios para fortalecer el sistema municipal del deporte, así como planear, programar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento a los medios para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la dinámica social;
- X.- Intervenir directamente en la organización, administración y control económico de las competencias o torneos municipales, estatales y nacionales que se celebren en el municipio cuando sean de carácter oficial;
- XI.- Promover la constitución de un fondo municipal para el desarrollo del deporte, crear y conceder becas, reconocimientos, premios y trofeos como estímulos para el deportista o comité municipal que se destaque en la práctica, organización o apoyo al deporte;
- XII.- Organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos;
- XIII.- Administrar y controlar las aportaciones económicas que reciba de la administración pública, las que generen por sus propios medios, así como las que reciban de otras instituciones, estableciendo los programas de fomento y ayuda a las organizaciones deportivas del municipio;
- XIV.- Procurar entre instituciones públicas, privadas, organismos deportivos y deportistas, la unidad de sus fines, con el objeto de que la actividad deportiva se rija por la ley estatal del deporte, por este decreto y su reglamento interno, así como las disposiciones que de ellas emanen;
- XV.- Procurar aportaciones municipales, estatales, federales o privadas para la adquisición o distribución de material y apoyo para el fomento del deporte popular y escolar en las poblaciones rurales y urbanas, a través de los comités deportivos, de las delegaciones del deporte en cada sindicatura y los consejos para el desarrollo del deporte extraescolar (CONDEBA, CONDDE Y CONADEMS). Respectivamente o en su caso, a través de los sectores;

XVI.- Promover programas tendientes a fomentar el deporte popular y de alto rendimiento para discapacitados en el municipio;

XVII.- Realizar los actos jurídicos, contratos y convenios que fueran necesarios que fueran necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y;

XVIII.- Fomentar la adecuación de infraestructura para la práctica del deporte para discapacitados.

c) Ejercicio fiscal.

2019 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Este Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; forma parte de la administración pública paramunicipal en sesión ordinaria no. 45 celebrada el día 25 de Agosto de 2009, por el honorable Ayuntamiento de Guasave en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción I, II, inciso b), 130 y relativos de la Constitución Política, artículo 3, 13, 27 fracción I, 47, 79, 86, fracciones I y IV y 88 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás preceptos relativos.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- No aplica.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No aplica.

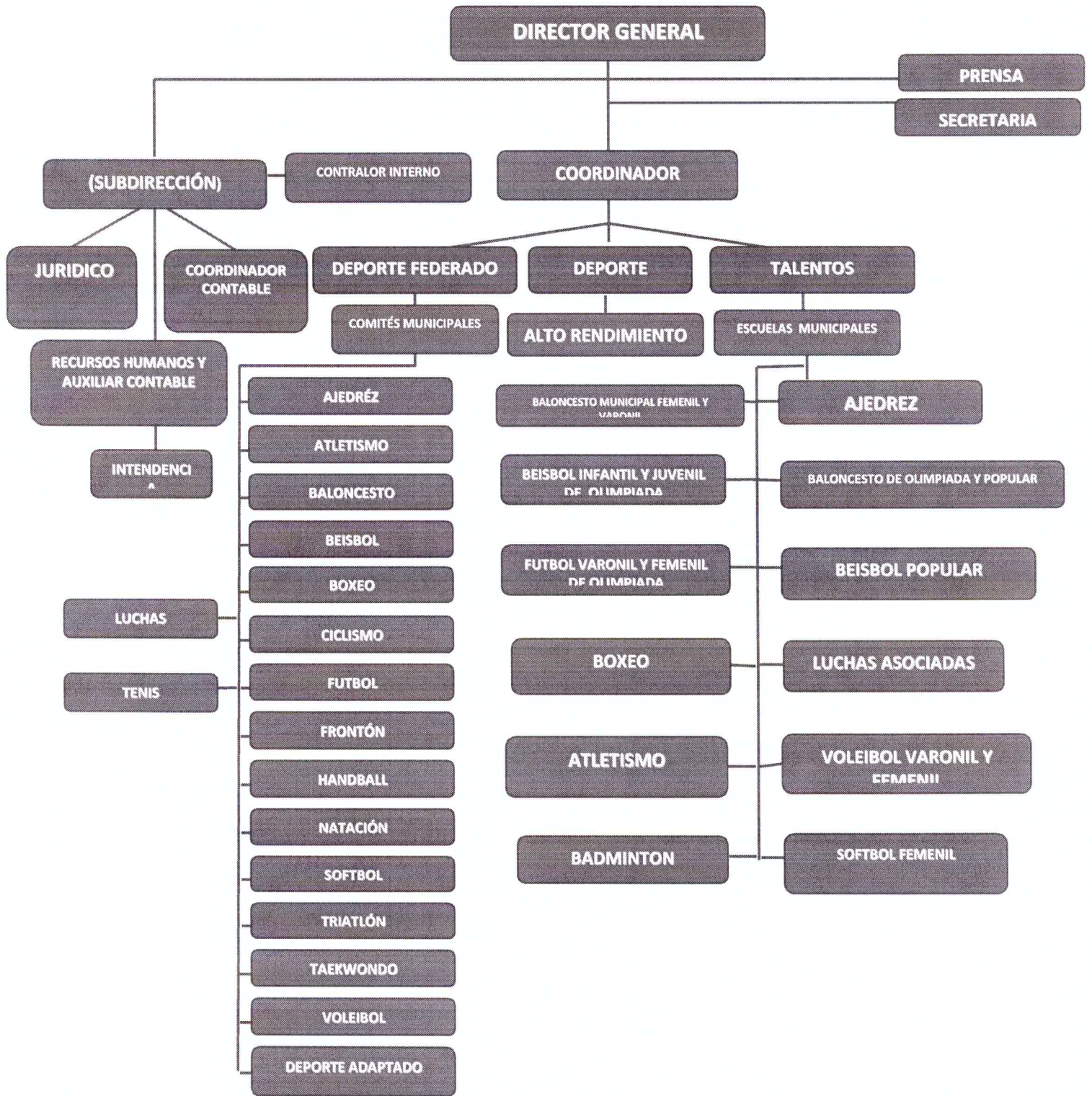
IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- No aplica.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Administrativa:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURA ACTUAL



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2019, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Especifica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Especifica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. VLADIMIR ACOSTA SOTO



DIRECTOR GENERAL

C.P. CIPRIANO ESPINOZA ROMERO



ADMINISTRADOR